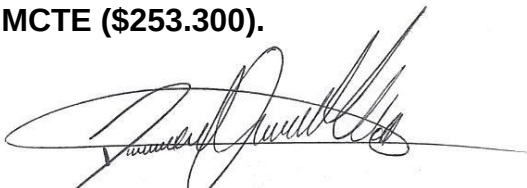


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, 6 de julio de 2022. En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio adiado 22 de junio hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$240.700.
Trámite de notificación	\$6.100.
Certificado Cámara de Comercio.....	\$ 6.500.
TOTAL	\$253.300

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$253.300).



DANIELA OSORIO MAYA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	No. 168
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00044-00
Ejecutante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Ejecutados:	JAMES FERNANDO SÁNCHEZ HENAO

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 79
Fecha: 7 de julio de 2022



DANIELA OSORIO MAYA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30f0c26777efca288f39b5773d4666e3c4352b65eed119d1700652aaf05cac2**
Documento generado en 06/07/2022 08:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>